



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-

1111

013

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre del 2014, que contiene el Poder que la compañía extranjera de nacionalidad china, **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION)**, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3859 de 14 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en la misma fecha, confiere a favor del señor Sun Zheng, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder en relación al señor Wang Yaozhou;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-094 de 4 de junio del 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de diciembre del 2014, atinentes al Poder que la compañía extranjera de nacionalidad china, **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION)**, confiere a favor del señor Sun Zhéng, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder en relación al señor Wang Yaozhou.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 29 de diciembre del 2014, que contiene el Poder otorgado por la compañía extranjera de nacionalidad china, **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION)**, a favor del señor Sun Zheng, de nacionalidad china; así como la Revocatoria de Poder en relación al señor Wang Yaozhou; b) Que la Notaría Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 21 de enero del 2011, que contiene el Poder que fuera otorgado a favor del señor Wang Yaozhou; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el Poder conferido a favor del señor Sun Zheng, contenido en la protocolización efectuada el 29 de diciembre del 2014 en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de esta resolución, al margen de la inscripción de 16 de febrero del 2011, del Poder conferido al señor Wang Yaozhou; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera de nacionalidad china **CHINA HIDROELECTRICIDAD INGENIERIA CONSULTORIO GRUPO CO. (HIDROCHINA CORPORATION)** de 14 de septiembre del 2010; y, d) Siente las razones respectivas.

X
B
A

D.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 JUN 2015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

RBF
TRA. 1857
EXP. 62692

